

FECHA: 29/03/2023

EXPEDIENTE Nº: 3157/2010

ID TÍTULO: 2501772

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina de Albacete• Facultad de Medicina de Ciudad Real
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

OBSERVACIONES

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: 1- Incorporación del Hospital Universitario de Toledo a la docencia clínica a partir de tercer curso para aprovechar los nuevos recursos asistenciales de la región en pro de la mejora de la docencia clínica del grado con la consiguiente bajada de la ratio profesor vs. estudiante. Acaba de inaugurarse el nuevo Hospital Universitario de Toledo (<https://hospitaluniversitariodetoledo.es/>), uno de los hospitales más grandes y modernos del país. En las nuevas matrículas se distribuyen las plazas y se establecen cuatro itinerarios basados en la preferencia y nota EvAU a partir de tercer curso para la docencia clínica: 90 Albacete (1º-6º), 35 Albacete (1º-2º) y Toledo (3º-6º), 60 Ciudad Real (1º-6º) y 15 Ciudad Real (1º-2º) y Toledo (3º-6º). Ampliación de matrículas en Toledo en tercer curso (5 plazas adscritas a AB y 5 a CR). La Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud, establece: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1200#:~:text=%C2%ABToda%20persona%20tiene%20derecho%20a,todo%20el%20persona%20en%20formaci%C3%B3n 5.5 Salvo supuestos especiales consentidos por el paciente, durante los actos clínicos que se realicen en presencia del mismo, no deberán estar presentes más de tres alumnos por paciente sin perjuicio de la participación de otros, mediante la utilización consentida de pantallas en otra sala. Asimismo, la secuencia de repetición con grupos diferentes se planificará en tiempos razonables de tal forma que no resulte molesta o intimidatoria para el paciente. El número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de cinco, computando el de residentes que se citan en el apartado 6.5. Dado el aumento del número de estudiantes, no sólo de Medicina, sino de otros Grados de Ciencias de la Salud, así como el incremento de plazas de residentes en formación es preciso la máxima organización y aprovechamiento de los recursos asistenciales para salvaguardar la privacidad de los pacientes y garantizar una docencia clínica de calidad. La ratio actual de estudiantes vs. profesores de 3º-6º en Albacete y Ciudad Real es 3,2. Con la incorporación del CHUT a partir del curso 23/24 el número de estudiantes por curso será de 90 en Albacete, 60 en Ciudad Real y 60 en Toledo, bajando las ratios a: 2,33 en Albacete y 2,55 en Ciudad Real y Toledo. Esto permite el cumplimiento de la ley de privacidad del paciente y el de las recomendaciones del Sello Internacional de Calidad conforme a los estándares de calidad de la Federación Mundial de Educación Médica (WFME) que emite la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) conseguido en julio de 2022. Por tanto, permite a los futuros estudiantes optar por cuatro diferentes itinerarios en función de su preferencia y nota de acceso EvAU de acuerdo con la siguiente oferta de plazas: 90 Albacete (1º-6º), 35 Albacete (1º-2º) y Toledo (3º-6º), 60 Ciudad Real (1º-6º) y 15 Ciudad Real (1º-2º) y Toledo (3º-6º)

además, un aumento ordenado en Toledo, ampliando la oferta de matrículas adicionales en tercero (5 plazas adscritas a AB y 5 a CR). (https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-ciencias-de-la-salud/novedadescienciassalud/2022/docencia_toledo). Desde el curso 2021-2022, los estudiantes pueden establecer su preferencia, condicionada por nota EvAU, entre las Facultades de Medicina de Albacete y de Ciudad Real. Asimismo, dentro de cada facultad, se podrá optar por dos itinerarios alternativos. De este modo, los estudiantes podrán elegir entre cuatro itinerarios diferentes en función de su preferencia y nota de acceso EvAU de acuerdo con las siguientes plazas de cada itinerario: 90 Albacete (1º-6º), 35 Albacete (1º-2º) y Toledo (3º-6º), 60 Ciudad Real (1º-6º) y 15 Ciudad Real (1º-2º) y Toledo (3º-6º). Ampliación de matrículas en Toledo en tercer curso (5 plazas adscritas a AB y 5 a CR). En base a ello, se ha modificado el apartado 7, para reflejar los recursos docentes y asistenciales del CHUT y aportar el convenio de colaboración entre la UCLM y la JCCM; el apartado 1 y 4, para actualizar la normativa de referencia; apart. 10, calendario de implantación y el apart. 11, personas asociadas a la solicitud. Además, se han modificado los apartados 5.1, 5.5, 6.1 y 6.2, contemplando lo requerido por ANECA en alegaciones.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace web a la normativa de permanencia de la UCLM.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado incluyendo la Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan los enlaces web detallados en este apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha renovado el convenio marco entre la UCLM y la Consejería de Sanidad con fecha 30 de agosto de 2021 (DOCM de 4 de octubre de 2021). En el caso de que los estudiantes realicen los cursos clínicos en el Complejo Universitario de Toledo, podrán optar por las siguientes materias Optativas del módulo VI: Materia M6.3: Patología Molecular y Bioquímica Clínica, Materia M6.4: Anatomía Orientada a los Procesos Diagnósticos y Quirúrgicos y Materia M6.5: Avances diagnósticos y terapéuticos en Patología Médico-Quirúrgica, sin perjuicio que en el futuro que se puedan implementar otras. La oferta de plazas en cada una de ellas será de un máximo de 30 de los estudiantes matriculados en el itinerario de Toledo. En respuesta a las alegaciones formuladas por ANECA, se incluye la planificación docente en función de la temporalidad prevista para las asignaturas que se impartirán en el Complejo Universitario de Toledo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En consonancia con la respuesta a las alegaciones formuladas por ANECA reflejadas en el apartado 5.1, se modifican las fichas de las materias para incluir la planificación docente en el Complejo Universitario de Toledo, en función de la temporalidad prevista, de las asignaturas de 3º a 5º y Medicina Legal y Salud Laboral de 6º.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Actualmente el Complejo Hospitalario Universitario de Toledo (CHUT) cuenta con 18 profesores asociados de ciencias de la salud que imparten docencia en el rotatorio de sexto curso. Siguiendo una ratio similar a la expuesta, y dado que se prevén la incorporación a partir del curso 23/24 de 60 estudiantes divididos en dos grupos a partir de tercer curso y sucesivos, se ha planificado la incorporación de un total de 94 profesores asociados de ciencias de la salud: 25 en tercer curso (23/24), 23 en cuarto curso (24/25), 23 en quinto curso (25/26) y 23 en sexto curso (26/27), 18 de los cuales ya están incorporados. En respuesta a lo requerido por ANECA en alegaciones, se concreta el perfil de los profesores asociados de ciencias de la salud a contratar, aportando el enlace a los baremos específicos para este tipo de profesor asociado, y a las convocatorias de contratación, que adecuarán el perfil del candidato al servicio y asignatura correspondiente, comprometiendo la valoración de los candidatos primando su adecuación al perfil académico similar a los ya incorporados y garantizando que el profesorado comprometido se incorporará y resultará suficiente para la adquisición de las competencias programadas correspondiente.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha planificado la incorporación de manera permanente en el HUT a partir del año 2023 de cuatro personas de administración y servicios: 1 técnico especializado en Educación Médica, 1 administrativo, 1 técnico informático y 1 técnico de laboratorio. En respuesta a las alegaciones formuladas por ANECA, se aporta la información solicitada del técnico especializado en Educación Médica y del técnico de laboratorio.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Complejo Hospitalario Universitario de Toledo Para la docencia clínica en Toledo dispone de los siguiente recursos docentes y asistenciales: - Unidad Docente Pregrado del Hospital Universitario de Toledo - Hospital Universitario de Toledo - Hospital Virgen del Valle - Hospital Provincial - Hospital Nacional de Parapléjicos - Centros de Salud de la Gerencia de Atención Primaria de Toledo Se aporta el documento actualizado y la publicación en DOCM del Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la utilización de las instalaciones sanitarias públicas en la investigación y docencia.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

En Toledo, a partir del curso 23/24 se irán incorporando por preferencia y nota EvAU 60 estudiantes provenientes de la Facultades de Medicina de Albacete (35), de Ciudad Real (15) y ampliación de matrículas en Toledo, en tercer curso (10). - Curso 2023-2024: Tercer Curso - Curso 2024-2025: Cuarto Curso - Curso 2025-2026: Quinto Curso - Curso 2026-2027: Sexto Curso.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de contacto de este apartado.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de contacto de este apartado.

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de contacto de este apartado.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado